



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 4-01-50625-4**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**AVISO**

**REMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE APORTES REALIZADOS A  
EMPLEADOS SUSPENDIDOS**

La Dirección General de Impuestos Internos y la Tesorería de la Seguridad Social, informan a todos los contribuyentes que realicen aportes a sus empleados suspendidos, ya sea que se encuentren o no acogidos al Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), que podrán realizar la presentación y remisión de los montos pagados, así como las retenciones de ISR practicadas a este personal, a través de la plataforma SUIRPLUS de la Tesorería de la Seguridad Social, utilizando la casilla de otras remuneraciones y **completando la casilla de salario aplicable a la Seguridad Social en cero (0.00)**.

La remisión antes mencionada conjuntamente con la presentación de la declaración jurada IR-3 formará parte de los documentos que sustentarán el gasto incurrido por este concepto y que deberá ser presentado para fines de Impuesto sobre la Renta para personas jurídicas (IR-2), en la cuenta “otros gastos de personal”, del anexo B-1, conforme se estableciera en el Aviso 48-20, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos.

Para más información visite nuestra página web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) y redes sociales (@dgiird) o llame al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.

**DIRECCIÓN GENERAL**



**Impuestos  
Internos**